Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 37/2012 "ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS" –ID N° 245068

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 62/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 20 DE DICIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa_CD **N° 37/2012** para la **"Adquisición de Filtros Varios"- ID N° 245068**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, el día jueves 01 de noviembre de 2012, siendo las 09:15´ horas, se procedió a la recepción y a la apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **TRACTO REPUESTOS S.A., EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CHACOMER S.A.E. y S.A.C.I. H. PETERSEN**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 68/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 56/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 214/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.T. N° 78/2012).
- Notas a oferentes y respuestas a las mismas.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en la Carta_Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Tracto Repuestos	E. Lewkowitz	Automotive	Chacomer	H. Petersen
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta-DD JJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	N° 1218750	N° 1219173	N° 1219659	N° 1219450	N° 1218565

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio G.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Se adjunta al presente el Dictamen AL Nº 214/12, de fecha 08/11/2012, de la Asesoría Legal, **que este Comité considera vinculante**.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas presentadas y calificadas, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de presente contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	Tracto Repuestos	E. Lewkowitz	Automotive	Chacomer	H. Petersen
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 16/11/2012, remite la Carta Interna G.T. Nº 78/2012, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente y cuya parte principal se reproduce seguidamente:

"a) Las empresas Automotive S.A.I.E., Chacomer S.A.E. y Tracto Repuestos S.A. presentan ofertas de filtros alternativos.

b) Las empresas H. Petersen S.A.C.I. y E. Lewkowitz S.R.L. ofertan filtros originales para las maquinas que ellos representan en el Paraguay, lo que implica la garantía de calidad del producto ofertado.

c) Las firmas Automotive S.A.I.E. y H. Petersen S.A.C.I. no presentan el plan, ni el lugar de entrega, por lo tanto sugerimos que se les solicite vía nota la aclaración correspondiente.

d) A modo de información en el último proceso realizado para la adquisición de filtros, no se presentaron las firmas representantes de los distintos equipos para los cuales eran los pedidos, por la necesidad del momento se opto por adjudicar a los filtros equivalentes, con los cuales tuvimos varios inconvenientes, como ser las diferencias en las dimensiones con respecto a los originales, por lo que se tuvieron que hacer adaptaciones y también la corta vida útil de los mismos. Esto ocurrió principalmente para los filtros separadores y de transmisión. Se pone en riesgo de operación continuos de maquinas importantes del proceso de producción.

e) Por lo mencionado anteriormente, desde el punto de vista técnico, lo más recomendado es la adquisición de filtros separadores y de transmisión originales, toda vez que sean ofertados.

Por lo mencionado, y toda vez que las aclaraciones a solicitar concuerden con las del PBC, sugerimos la siguiente adjudicación:

PM Nº	Firma	Ítems a adjudicar	Precio (Gs)
9158/12	H. Petersen S.A.C.I.	Ítems 1, 2, 4, 5 y 19	22.078.100
	Tracto Repuestos S.A.	Ítems 3, 17 y 18	5.200.524
	E. Lewkowitz S.R.L.	Ítems 6 al 13	76.997.700
	Chacomer S.A.E.	Ítems 14 y 15	1.142.630
9185/12	Automotive S.A.I.E.	Ítems 21	837.500
	Tracto Repuestos S.A.	Ítems 24, 26 y 27	2.643.228
	Total a adjudicar (Gs)		**108.899.682**

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sandoria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

H. Petersen S.A.C.I.	22.078.100
Tracto Repuestos S.A.	7.843.752
E. Lewkowitz S.R.L.	76.997.700
Chacomer S.A.E.	1.142.630
Automotive S.A.I.E.	837.500
Total a adjudicar (Gs)	**108.899.682**

.**"**; termina el **informe técnico**.

A.- EXPERIENCIA

Que, la Carta_Invitación requiere que las firmas oferentes presenten fotocopias de contratos, certificaciones y/o facturaciones que determinen la experiencia en el rubro en los últimos tres años.

La firma **E. LEWKOWITZ** presenta la debida experiencia comprobada en documentaciones de los últimos tres años.

Sin embargo, las firmas **TRACTO REPUESTOS S.A.** no presentan de los años 2010 y 2012 y **H. PETERSEN** de los años 2010 y 2011

Por su parte las firmas comerciales **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y **CHACOMER S.A.E.** no presentan documentación alguna que avale dicha experiencia requerida.

En consecuencia, se solicito a las firmas TRACTO REPUESTOS S.A., H. PETERSEN, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CHACOMER S.A.E., nota mediante, la presentación de las documentaciones exigidas, conforme lo determina el Dto. N° 21909/03, en el art. 59° que textualmente dice en la parte referida: *"A titulo meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; b) folletos y catálogos;* ***c) antecedentes y curriculum****…".*

Las firmas oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRACTO REPUESTOS S.A.** y **H. PETERSEN** han respondido en tiempo y forma cumpliendo así con esta exigencia de la presente contratación. En cambio la firma **CHACOMER S.A.E.** se limito a remitirnos, vía fax, una nota explicando que han presentado un CD (Disco Compacto) donde consta un contrato firmado con la ANDE.

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las cinco ofertas que cumplen con los requerimientos legales y técnicos, son analizados en su aspecto económico luego de haberse realizado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 56/2012, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Ítem N°	Tracto	Lewkowitz	Petersen	Automotive	Chacomer
1	115.794	N/C	280.850	200.000	230.000
2	63.756	N/C	400.450	110.000	N/C
3	229.698	N/C	400.400	337.500	350.000
4	305.424	N/C	729.100	N/C	N/C
5	52.416	N/C	114.750	125.000	122.000
6	N/C	4.229.000	N/C	N/C	N/C
7	213.318	593.300	N/C	418.750	191.400
8	66.528	180.000	N/C	81.250	120.000
9	100.926	220.200	N/C	56.250	132.600
10	349.650	593.300	N/C	N/C	635.000
11	N/C	1.642.000	N/C	N/C	N/C
12	N/C	1.503.000	N/C	N/C	N/C
13	N/C	727.300	N/C	N/C	N/C

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar L. Sanchez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

14	134.694	N/C	N/C	137.500	80.850
15	N/C	N/C	N/C	137.500	33.413
16	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
17	366.660	N/C	N/C	N/C	N/C
18	40.698	N/C	71.600	N/C	45.100
19	241.794	N/C	510.100	200.000	311.850
20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
21	N/C	N/C	N/C	83.750	N/C
22	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
23	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
24	82.656	N/C	N/C	162.500	N/C
25	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
26	169.344	N/C	N/C	N/C	N/C
27	309.708	N/C	N/C	N/C	N/C
28	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
29	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C

N/C: no cotiza.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera, tal como se grafica a continuación:

Oferente	Marca	Procedencia
Automotive S.A.I.E.	Wix	USA
Chacomer S.A.E.	Mann	Alemania
	Mann	Argentina
	Mann	Brasil
Tracto Repuestos S.A.	Baldwin	EE. UU.
H. Petersen	Caterpillar	USA
	Donaldson	Brasil
	Grove	USA
E. Lewkowitz	Doodan IR	USA

Obs: en esta contratación no se exige la Autorización del Fabricante. No obstante la firma H. PETERSEN presenta la autorización de CATERPILLAR (sin legalizar).

C.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 182/12-Vallemí, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, en el Objeto del Gasto 340.

3.- CONSIDERACIÓN ESPECIAL

3.1. FILTROS ORIGINALES Y CÓDIGOS

Para la selección de las ofertas a ser adjudicadas se contempla el cumplimiento del aspecto legal, técnico y económico, así como el cumplimiento de contratos anteriores con la I.N.C. En la presente contratación, se eligen las ofertas con los precios más bajos en cada producto, considerando que el Sistema de Adjudicación es por Ítem, sin embargo en los ítems **1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 19** se opta por los productos originales que son de las marcas Caterpillar, Droosan IR y Gove, conforme a la

Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Hamudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

recomendación del área técnica (Carta Interna GT N° 78/2012), resultando un monto superior ínfimo en relación a la vida útil de estos productos y la eficacia de su uso.

Con relación a que algunas ofertas vemos que los códigos insertos en las descripciones de los filtros difieren de lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, se solicitó al área técnica (Gerencia Industrial-Gerencia Técnica), mediante Carta Interna C.E. N° 255/2012, la confirmación en cuanto al cumplimiento de estos productos con las Especificaciones Técnicas para proceder a la adjudicación correspondiente.

La Gerencia Industrial mediante Carta Interna-G.T. N° 099/12, del 19/12/12, nos informa que de acuerdo a consultas realizadas a las firmas oferentes de Filtros que han participado del llamado evaluado, en relación a los códigos insertos en las descripciones de los bienes y las discrepancias con los pedidos de fabrica (origen), se deberá proceder a la adjudicación de acuerdo a los códigos dados por los oferentes, a excepción del Ítem15 Filtro separador de agua cuyo código fue un error involuntario de tipeo del oferente del código correcto, realizado por el oferente que ha sido adjudicado y debe ser de acuerdo al código dado por la INC.

Los ítems observados y la sugerencia del área técnica se presenta seguidamente:

Ítem N°	Oferente	Requerido por la INC	Ofertado por la firma
7	E. Lewkowitz	Filtro de Aceite Motor LF9001	Filtro de Aceite Motor LF9001 (36897346)
10	E. Lewkowitz	Filtro de Aceite Hidráulico 36897346	Filtro de Aceite Hidráulico 36897346. Reemplazado por 368660336
13	E. Lewkowitz	Filtro de Aire Primario 368967786	Filtro de Aire Primario 36867786
15	Automotive	Filtro Separador de Agua 818407-9	Filtro Separador de Agua 815975
19	H. Petersen	Filtro de Aceite Transmisión 1R-0777	Filtro de Aceite Transmisión 1446691

Ítem N°	Requerido por la INC	Ofertado por H. PETERSEN
2	*Filtro de Aceite de Transmisión 1R-0778*	Filtro de Aceite de Transmisión 1R0778
5	Filtro de Transmisión 119-4740	Filtro de Transmisión 1194740

Ítem N°	Recomendación de la G.I.
7	El oferente aclara que el código 3689746 corresponde a este filtro, es decir al filtro de aceite motor.
10	El oferente aclara que el código del aceite hidráulico es el 368660336 y no el 36897346 que corresponde al código del aceite motor.
13	Según el oferente el número 9 esta demás en el código dado por la INC, debido a que los códigos deben tener 8 dígitos, por tanto el código de este filtro es el 36867786.
15	Según el oferente este código dado por el mismo corresponde al código del filtro del Ítem 14, por tanto alegan que solo hubo error de tipeo, por tanto el código de este filtro es el 818497-9.
19	Según el oferente el código de este filtro es el 1446691 y no el IR0777 que corresponde al filtro de otra maquinaria.
2	Según el oferente el guión entre los números no afecta el código del filtro, corresponde al mismo filtro.
5	Según el oferente el guión entre los números no afecta el código del filtro, corresponde al mismo filtro.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

3.2. VALIDEZ DE OFERTA

El Plazo de Validez de la Oferta requerida en el PBC era de 30 días y siendo la apertura de ofertas el 01/12/2012, se solicitó a todas las firmas que presentaron sus propuestas su consentimiento para prorrogar la validez de las mismas por el periodo adicional de 30 días. Esta circunstancia se encuentra amparada en lo que dispone el Dto. N° 21909/03, en el **art. 43°** y fue solicitada por notas N° 78 (Automotive), 79 (Chacomer), 80 (H. Petersen), 81 (Tracto Repuestos) y 82 (Lewkowitz).

A excepción de **CHACOMER S.A.E.** que se abstuvo de prorrogarla, todos los demás oferentes han dado su conformidad para ello, procediendo en consecuencia adjudicar los dos ítems que fuera cotizada por esta firma como el precio más bajo a las siguientes ofertas que son: a TRACTO REPUESTOS el ítem 14 y a AUTOMOTIVE el ítem 15.

4.- CUMPLIMIENTO CON LA I.N.C.

Según registro histórico de este Comité, todas las firmas que han presentado propuestas han sido adjudicadas en licitaciones anteriores, por lo que se recomienda a la UOC que previa a la refrendación que le atrbuye el Dto. N° 21909/03, en el **art. 10°-inc 9°**, verificar el cumplimiento efectivo de las firmas propuestas para la adjudicación, conforme a las recomendaciones legales, técnicas y legales señaladas *ut supra.*

5.- DECLARACIÓN DESIERTA

Finalmente, los ítems: **16-20-22-23-25-28 y 29** que no tuvieron ofertas, corresponde declarar desiertas, tal como lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el **art. 30°**-inc. a) que dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

6- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

6.1.- ADJUDICAR a la firmas comerciales, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD N° 37/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS"-ID N° 245068** el importe total de **G 110.478.992** (Guaraníes Ciento diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y dos), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: S.A.C.I. H. PETERSEN (RUC 80002126-6)

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	PM Nº 9158/2012-FCA. VALLEMÍ					
	TOPADROA CATERPILLAR D8T					
1	Filtro de Aceite Hidraulico 1R-0777	Caterpillar	USA	10	280.850	2.808.500
2	Filtro de Aceite de Transmisión 1R-0778	Caterpillar	USA	10	400.450	4.004.500
	GRUA MOVIL GROVE RTE 600-E					
4	Filtro de Aceite de Transmisión 7437000873	Grove	USA	6	729.100	4.374.600
	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416D					
5	Filtro de Aceite de Transmisión 119-4740	Caterpillar	USA	6	114.750	688.500
	CAMION ARTICULADO CATERPILLAR 730					
19	Filtro de Aceite de Transmisión 1446691	Caterpillar	USA	20	510.100	10.202.000
					TOTAL GRAL.	**22.078.100**

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Empresa Adjudicada: EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. (RUC 80001326-3)

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	PM Nº 9158/2012-FCA. VALLEMÍ					
	COMPRESOR INGERSOLL RAND XP 1050WCU					
6	Filtro Separador de Aceite 36891215	Doosan IR	USA	6	4.229.000	25.374.000
7	Filtro de Aceite Motor LF9001 (36897346)	Doosan IR	USA	15	593.300	8.899.500
8	Filtro de Combustible 35357268	Doosan IR	USA	15	180.000	2.700.000
9	Filtro Separador de Agua 36896314	Doosan IR	USA	10	220.200	2.202.000
10	Filtro de Aceite Hidráulico 368660336	Doosan IR	USA	6	593.300	3.559.800
11	Filtro de Aire Primario 36893840	Doosan IR	USA	10	1.642.000	16.420.000
12	Filtro de Aire Secundario 36893857	Doosan IR	USA	8	1.503.000	12.024.000
13	Filtro de Aire Primario 36867786	Doosan IR	USA	8	727.300	5.818.400
					TOTAL GRAL.	**76.997.700**

Empresa Adjudicada: TRACTO REPUESTOS S.A. (RUC 80027587-0)

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	PM Nº 9158/2012-FCA. VALLEMÍ					
	PALA CARGADORA VOLVO L180C					
3	*Filtro de Aceite de Transmisión 11036607-7*	Baldwin	EE UU	12	229.698	2.756.376
	COMPRESOR INGERSOLL RAND XP 1050WCU					
14	*Filtro Trampa de Agua 8159975*	Baldwin	EE UU	10	134.694	1.346.940
	CAMION FUERA DE RUTA RANDON RK35N					
17	Filtro de Aceite de Transmisión 29538232	Baldwin	EE UU	6	366.660	2.199.960
	CAMION VOLVO NL10					
18	Filtro de Aceite de Transmisión 3517857-3	Baldwin	EE UU	6	40.698	244.188
	PM Nº 9185/2012-MANTENIMIENTO					
	COMPRESOR PORTABLE ATLAS COPCO XAMS CD 7					
24	Filtro Aceite Motor Nº de pieza 1R-0716	Baldwin	EE UU	3	82.656	247.968
26	Filtro de Aceite Primario Nº de pieza 2914-5018-00	Baldwin	EE UU	5	169.344	846.720
27	Filtro de Aire Secundario Nº de pieza 2914-5077-00	Baldwin	EE UU	5	309.708	1.548.540
					TOTAL GRAL.	**9.190.692**

Empresa Adjudicada: AUTOMOTIVE S.A.I.E. (RUC 80003251-9)

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	PM Nº 9158/2012-FCA. VALLEMÍ					
	COMPRESOR INGERSOLL RAND XP 1050WCU					
15	Filtro Separador de Agua 818497-9	Wix	USA	10	137.500	1.375.000

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanchez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

	COMPRESOR PORTABLE ATLAS COPCO XAMS CD 7					
21	Filtro de Combustible (1R-0751) Nº de Pieza 2914-8237-00	Wix	USA	10	83.750	837.500
					TOTAL GRAL.	**2.212.500**

TOTAL GRAL. **110.478.992**

6.2.- DECLARAR DESIERTA la licitación de los ítems 16, 20, 22, 23, 25, 28 y 29, de acuerdo a lo prescrito por la Ley Nº 2051/03, en el **art. 30º**, inc. a).

6.3.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en la Carta_Invitación y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas:

Ítem Nº	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1 al 29	Planta Industrial de Vallemí	Dentro de los veinte días de haber recibido la Orden de Compra.-

6.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

6.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

6.6.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º** - **inc.11**; previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03**.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

I.N.C. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS